REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 28 ENERO 2012

SECCIÓN MONOGRÁFICA: "Derecho y religión en los países islámicos del Mediterráneo". Coordinadores: Alessandro Ferrari (Universidad de Insubria) y Santiago Cañamares (Universidad Complutense)

- ¿Una libertad para dos? Más allá de la inconmensurabilidad, un derecho de libertad religiosa mediterráneo.
  ¿One freedom for two? Beyond its vastness, a Mediterranean freedom of religion. (RI §411388)
  Alessandro Ferrari

- Islam y derecho islámico en los ordenamientos jurídicos del mundo.
  Islam and Islamic law in the world's legal systems. (RI §411392)
  Tahir Mahmood
  Este trabajo proporciona una visión general de las relaciones entre Estado y Religión en países musulmanes, estableciendo una triple clasificación en función de su identificación oficial con el Islam. Se contienen referencias explícitas al derecho penal y de familia en estos países.

- La libertad religiosa en las constituciones del Magreb.
  Religious freedom in Maghreb's constitutions. (RI §411391)
  Nassima Ferchiche
  Lejos de consagrar la separación de la Iglesia y del Estado, los poderes públicos magrebíes vinculan estrechamente ambos, elevando el islam al rango de religión oficial en la constitución lo cual le da una importancia clave que deriva de razones históricas y culturales previas a la independencia. Por lo tanto, coexisten en estos países diferentes minorías religiosas, cristianos, judíos que tienen derecho al respeto de su libertad religiosa. Para comprobar el respeto de la libertad religiosa individual y colectiva de esas personas en estos países, es preciso recurrir al origen de la constitucionalización del islam como religión estatal antes de hacer hincapié en las consecuencias de las previsiones constitucionales relativas a la religión a nivel legal y en el respeto de la práctica de los cultos por los feligreses.

- Derecho y religión en Argelia.

Law and religion in Algeria. (RI §411389)
Cherif Bennadji
En este trabajo se aborda de un estudio detallado de la relación Estado-religión en Argelia. Más concretamente se analizan en profundidad diversas materias tales como la regulación de los lugares de culto, la enseñanza y asistencia religiosas, la legislación penal y las implicaciones de la ley islámica en el marco del Derecho de familia argelino.

- Derecho y religión en Egipto.
  Law and religion in Egypt. (RI §411390)
  Omar El Kadi
  En este trabajo se analizan diversos aspectos de la relación entre religión y derecho en Egipto, prestando particular atención a su relación con la ley islámica. Son objeto de especial análisis la regulación del estatuto personal, la cuestión impositiva y el derecho penal y de familia.

- Derecho y religión en Jordania.
  Law and religion in Jordan. (RI §411393)
  Faisal al Rfouh
  Este estudio aborda la relación entre religión y estado en Jordania y de sus funciones complementarias y otros aspectos inherentes, abordando el examen del papel del Estado en materia religiosa.

- Derecho y religión en Palestina.
  Law and religion in Palestine. (RI §411394)
  Abou Moussa Ramadan
  Este trabajo se orienta a dar una visión amplia acerca de las relaciones entre Derecho y religión en Palestina. Para ello se analiza la posición jurídica del islam desde diversas perspectivas y al juego de los tribunales religiosos no musulmanes en el ámbito del estatuto personal de determinados ciudadanos.

- Derecho y religión en el Reino de Marruecos.
  Law and religion in the Kingdom of Morocco. (RI §411395)
  Riad Fakhri
  En este trabajo se analiza la relación entre Estado y religión en el Reino de Marruecos, prestando especial atención a las disposiciones en materia educativa, a la regulación penal relativa a la religión, y a sus consecuencias en el ámbito del derecho del trabajo.

- Derecho y religión en Siria.
  Law and religion in Syria. (RI §411396)
  Jacques el-Hakim
  En este trabajo se analiza la evolución histórica de la relación entre Estado y Religión en Siria, poniéndose de manifiesto las claves de la regulación actual del factor religioso en el marco de la administración pública, la educación religiosa, el descanso religioso y el acceso de los grupos religiosos a los medios de comunicación, entre otras materias.

- Derecho y religión en Turquía.
  Law and religion in Turkey. (RI §411397)
  Talip Kukuckan
  En este trabajo se hace referencia a la evolución política y religiosa turca desde la época del Imperio otomano hasta la actualidad. Se analiza el marco jurídico actual, los problemas que plantea desde la perspectiva de la libertad religiosa y se finaliza con unas conclusiones donde se reflejan una serie de retos pendientes en esta materia.

ESTUDIOS

- El discurso del odio en el ámbito del Consejo de Europa.
  Hate Speech in the Council of Europe Environment. (RI §411270)
  Isidoro Martín Sánchez

La finalidad de este trabajo es la delimitación del discurso del odio en el derecho internacional y especialmente en el ámbito del Consejo de Europa. En primer lugar, se examinan algunos instrumentos internacionales sobre esta cuestión. En segundo término, se estudia la relación entre la li8bertad de expresión y el discurso del odio en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En tercer lugar, se analizan el discurso del odio por motivos de religión y las ofensas a las confesiones. Finalmente, el trabajo contiene algunas conclusiones sobre estas cuestiones.

- *Quaerit semper*. ¿Nuevas competencias para el Tribunal de la Rota Romana?.
  Quaerit semper. New competences for the Tribunal of the Roman Rota?. (RI §411342)
  Rafael Rodríguez Chacón
  Se da noticia en esta reflexión de un reciente acto de Su Santidad el Papa Benedicto XVI que, consistiendo formalmente sólo en transferir a un nuevo Oficio que se crea junto al Tribunal de la Rota Romana dos concretas competencias que hasta ahora correspondían a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en realidad puede tener un significado no meramente reorganizativo. Al hilo de ello, se incluyen algunas sugerencias para cubrir ciertas lagunas normativas existentes en la regulación actual y para aumentar las garantías procesales de quienes han de moverse en estos procesos. Se incluye también alguna observación sobre aspectos formales y en especial sobre el modo de promulgación que se dispone en el acto papal.

- La Ley Orgánica de libertad religiosa y la naturaleza orgánica de sus preceptos.
  The spanish organic law on religious freedom and the juridical-constitutional nature of its provisions. (RI §411344)
  Miguel Angel Cañivano Salvador
  La Ley Orgánica de Libertad Religiosa (LOLR) constituye el primer desarrollo de la Constitución en el área de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. A los treinta años de su aprobación, son muchas las cosas que se han escrito sobre la LOLR, pero hay cuestiones sobre la misma, algunas de carácter fundamental, que continúan sin estar resueltas. Una de ellas se refiere a la naturaleza orgánica de los preceptos de la propia Ley. A simple vista la propuesta resulta paradójica, pero la cuestión bien puede ser planteada: a menudo se aprovecha un mismo texto legal para regular materias propias de la ley orgánica y otras que no lo son, por razones de economía jurídica. No obstante, las leyes orgánicas tienen un ámbito material reservado, lo que quiere decir que sólo pueden ser reguladas por ley orgánica aquellas materias que le reserva la Constitución y no otras, ni que sean conexas. Otra cuestión diferente es qué sucede cuando se han regulado mediante ley orgánica materias que no estaban reservadas a este tipo de leyes y qué pasa con los preceptos resultantes. En el caso concreto de la LOLR podemos preguntarnos si todos sus preceptos tienen naturaleza orgánica y qué sucede con los que no la tienen. Y a dar respuesta a estas cuestiones se dirige el presente trabajo.

- El Valle de los Caídos y su régimen jurídico: propuestas para una situación estable. (RI §411343)
  Alejandro González-Varas Ibáñez
  En este artículo se analiza el régimen jurídico del Valle de los Caídos. Desde su fundación en 1957 está incorporado al Patrimonio Nacional. Es, además, un lugar destinado a usos religiosos, alguno de los cuales, como el culto divino y la sepultura de los fieles, le otorga carácter sagrado. A partir de aquí se proponen diferentes alternativas para lograr una situación jurídica estable, tanto dentro como fuera del Patrimonio Nacional.

- La integración de la diversidad religiosa en el ámbito de las relaciones laborales: la cuestión de las prácticas religiosas.
  Integration of religious diversity in the environment of labour relations: the issue of religious practices. (RI §411398)
  Silvia Meseguer Velasco
  El objeto de este trabajo es analizar los conflictos que se plantean entre conciencia y ley en el ámbito laboral en relación con prácticas religiosas, a la luz de la legislación más reciente que incorpora el principio de igualdad y la prohibición de discriminación indirecta a las minorías religiosas.

- *Homeschooling* en España. Una reflexión acerca del artículo 27.3 de la Constitución y del Derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.
  Homeschooling in Spain. some reflections on article 27.3 of the spanish constitution and the parents' right to choose their children's education. (RI §411345)
  M.ª José Valero Estarellas
  Si bien la sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de diciembre de 2010 ha supuesto un duro revés para los partidarios del homeschooling en España, lo cierto es que, a la vez que parece querer cerrar la posibilidad de una objeción de conciencia al deber jurídico de escolarización, ha abierto el debate público acerca de la conveniencia de

que se reforme el sistema educativo con el fin de introducir en él la enseñanza en el hogar. Este trabajo estudia la conveniencia de dicha regulación desde un análisis del artículo 27 CE y del derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.

- La regulación del uso del velo integral. ¿Qué modelo adoptar en España?.
  Regulating the use of full face covering veil: which model should Spain adopt?. (RI §411261)
  Sara Benedí Lahuerta
  Tras las propuestas presentadas en España y en otros países europeos para regular el uso del velo integral en los espacios públicos, este trabajo analiza las posibles bases jurídicas para adoptar ese tipo de normativa en derecho español, con una mirada a otras soluciones que se han planteado en el derecho comparado. Se cuestiona la necesidad real de establecer una regulación de este tipo y se sugiere como alternativa el recurso al "test de proporcionalidad" para los casos en los que el uso del velo integral colisione con la protección del orden público.

NOTAS

- Los decretos de erección de los ordinariatos personales para antiguos anglicanos.
  The Decrees of Erection of the Personal Ordinariates for Former Anglicans. (RI §411346)
  Eduardo Baura
  Con motivo de la creación del segundo ordinariato personal para antiguos anglicanos, el 1 de enero de 2012, este trabajo examina el contenido y los aspectos formales de los decretos de erección de estos dos primeros entes. Para eso, antes se estudian algunas características de la Constitución Apostólica Anglicanorum coetibus y de sus Normas Complementarias, señalando las cuestiones que esta normativa deja abiertas. A continuación se analizan los decretos de erección y se comprueba cómo han aplicado los puntos oscuros.

LEGISLACIÓN

Comentarios de Legislación

- Comentario legislativo a las nuevas disposiciones referentes a la asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.
  Legislative comment to the new provisions relating to religious assistance in the armed forces in Spain. (RI §411347)
  Francisco José Bravo Castrillo
  Comentario legislativo sobre las últimas disposiciones legales sobre asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas españolas, que completan los fundamentos jurídicos de la misma, y desarrollan el contenido de la legislación existente facilitando su puesta en práctica.

- Comentarios al proyecto de Ley de reforma de la Ley de centros de culto de Cataluña. (RI §411348)
  Juan José Guardia Hernández
  La ley de centros de culto de Cataluña ha constituido, quizás, una de las novedades más destacables en el Derecho Eclesiástico Español de los últimos años. El estatuto jurídico de los lugares de culto es objeto de una controversia que ha superado la sede académica, y es ya lugar común en los medios de comunicación. El nuevo Gobierno de la Generalitat de Catalunya surgido de la elecciones autonómicas de 2011, ha aprobado ya un proyecto de reforma de esa ley, con el propósito de reforzar la autonomía de los entes locales en esta cuestión. Los avatares de esta ley y la redacción que finalmente sea aprobada, influirán en el movimiento de nuevas leyes autonómicas de centros de culto que parece que ha empezado en España.

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Castilla-La Mancha

Castilla-León

Extremadura

Galicia

Murcia

Valencia

Extranjera

Colombia

Canónica

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- El "principio de autonomía" de la Iglesia Católica ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El caso Fernández Martínez contra España. (RI §411260)
  Grégor Puppinck
  El sacerdote Fernández Martínez, casado y padre de cinco hijos, impartía educación religiosa. Su pertenencia activa al movimiento “Pro Celibato Opcional”, revelada tras la publicación de un artículo en un periódico local, provocó que la diócesis tomara la decisión de no renovar el certificado de idoneidad del profesor. Se debate pues ante el TEDH sobre el “principio de autonomía” de la Iglesia Católica y su derecho a revocar a los religiosos encargados de impartir la enseñanza religiosa. La jurisprudencia reciente del TEDH en asuntos relacionados confirma la autonomía de los grupos religiosos, establece que el empleador cuya ética se funda en una religión puede exigir de sus trabajadores una obligación de lealtad, así como el carácter restringido del control de las autoridades sobre las decisiones internas adoptadas por dichos grupos. El artículo expone una síntesis de las observaciones escritas presentadas ante el TEDH, por las cuales se defiende que la aplicación al caso de los criterios mencionados anteriormente permite concluir que la decisión adoptada por la diócesis está perfectamente justificada y que las jurisdicciones nacionales han respetado las disposiciones del Convenio invocadas por el demandante, así como los derechos de la Iglesia.

Tribunal Constitucional

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

Tribunales Superiores de Justicia

Audiencias Provinciales

Resoluciones extranjeras

DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024